

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 24/2000

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de mayo de dos mil**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería nro. 7 - Dr. Alejandro Cabral y Vedia, solicita la suspensión de los términos judiciales para dicho organismo con asiento de funciones de la ciudad de Cipolletti, para el día 26 de mayo del cte. año.

Fundamenta dicha petición en el hecho de tener que concretar la mudanza de las instalaciones del Juzgado como así también de la Defensoría General, Asesoría de Menores e Incapaces y Servicio Social, a las nuevas oficinas ubicadas en Roca 599.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Minería nro. 7 con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti para el día 26 de mayo de 2000, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - MANTARAS - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.